MENDOZA, 12 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018372/2022**, donde la Profesora **Rocío Belén CESPEDE CHONDRO (DNI Nº 40.272.131)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 1/2012-CD., Ordenanza Nº 5/2012-CS. y Resolución Ministerial Nº 1219/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 1/2012-CD., Ordenanza Nº 5/2012-CS. y Resolución Ministerial Nº 1219/2013.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y la Circular Nº 2/2022-R.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Rocío Belén CESPEDE CHONDRO (DNI Nº 40.272.131)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Educación Primaria"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 234

RESOLUCIÓN DIGITAL